

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE (IMDER)
- AÑO 2014 -**

De acuerdo con la Orden 2277/1996, de 9 de octubre, del Consejero de Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, se redacta la Memoria de las Cuentas Anuales del Instituto Madrileño del Deporte, estructurándose en las siguientes partes:

- 1) Actividad del Organismo
- 2) Estructura orgánica básica y organización contable.
- 3) Responsables de la entidad.
- 4) Convenios.
- 5) Información sobre la ejecución del ingreso público.
- 6) Gastos con financiación afectada.
- 7) Inmovilizado
- 8) Otra información

1) ACTIVIDAD DEL ORGANISMO:

El Instituto Madrileño del Deporte es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, de los previstos en el artículo 4.1.a), de la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Su naturaleza, denominación y competencias son las establecidas en el Decreto 29/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

En virtud de dicho Decreto el Instituto ostenta en la actualidad las siguientes competencias:



Comunidad de Madrid

1. Planificación, en colaboración con Entidades Locales, de las infraestructuras deportivas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, exceptuando los Centros de Tecnificación Deportiva y aquellas otras instalaciones cuyos destinatarios finales sean las federaciones deportivas, clubes y demás asociaciones y entidades deportivas madrileñas.
2. Actualización de la normativa técnica en materia de infraestructuras, instalaciones y equipamientos deportivos.
3. Ejecución de los planes de infraestructuras deportivas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, mediante la contratación y el seguimiento de las obras de construcción y mejora de las infraestructuras deportivas que se deriven de los citados planes.
4. Elaboración y actualización del inventario de instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid.
5. Concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de infraestructuras y equipamientos deportivos.
6. Gestión, directa e indirecta, de las instalaciones deportivas adscritas a la Comunidad de Madrid.
7. Realización de programas de investigación, divulgación y fomento en materia deportiva.
8. Organización de cursos, seminarios, congresos y concentraciones deportivas, de ámbito regional, que le sean encomendadas.
9. Organización de torneos, campeonatos, exhibiciones y encuentros deportivos.
10. Demás funciones de índole análoga que le sean delegadas por los órganos de la Administración general deportiva.

Mediante Decreto 109/2012, de 4 de octubre, el Organismo fue adscrito a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, dependiendo de la Viceconsejería de Organización Educativa, en virtud del Decreto 126/2012, de 25 de octubre.

Las Instalaciones dependientes de este Instituto son las siguientes:

- 1. Centro de Natación M-86**
- 2. Parque Deportivo Puerta de Hierro**
- 3. Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II**
- 4. Instalaciones Deportivas San Vicente de Paúl**
- 5. Residencia de Navacerrada**
- 6. Palacio de Deportes**
- 7. Finca El Encín**
- 8. Estadio de Vallecas**
- 9. Instalaciones Deportivas y Campos de Hockey de Somontes**

Comunidad de Madrid

Todas las instalaciones son centros destinados a ofertar distintos servicios a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, y tienen por finalidad favorecer la práctica y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas y ser marco del deporte de alto rendimiento.

El Estadio de Vallecas y los Campos de Hockey de Somontes, a diferencia del resto de instalaciones, son gestionadas por clubes o federaciones deportivas madrileñas, asumiendo este Instituto actuaciones puntuales para su mantenimiento, conservación o inversiones específicas.

El Palacio de Deportes se gestiona por una empresa privada mediante un contrato de gestión y explotación firmado el 20 de diciembre de 2013, iniciándose la ejecución del mismo el 1 de enero de 2014, con una duración de diez años hasta el 31 de diciembre de 2023. Dicho contrato sustituye al firmado el 29 de septiembre de 2005, que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2013, llevándose el control desde este Instituto.

2) ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA Y ORGANIZACIÓN CONTABLE:

a) Estructura orgánica:

Mediante Decreto 76/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, se estructura la Gerencia del Instituto en dos Unidades Administrativas, la Secretaría General, con rango orgánico de Subdirección General, y la Subdirección General de Gestión de Centros e Instalaciones Deportivas.

b) Organización contable:

Mediante Resolución 305/1998, de 15 de septiembre, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública al Instituto Madrileño del Deporte.

Los documentos contables de gastos e ingresos se tramitan a través del Sistema de Información Económico-Financiera (SIEF), y dentro de éste, el Subsistema de Operaciones Extrapresupuestarias (SUEX) registra las operaciones extrapresupuestarias.

Comunidad de Madrid

La tramitación en SIEF de los citados documentos traslada simultáneamente los movimientos del presupuesto a la contabilidad financiera, completándose los asientos automáticos con asientos directos cuando estos resulten necesarios.

Si dichos movimientos incluyen inversiones en bienes muebles o inmuebles, se actualiza el Inventario de Bienes Muebles y Derechos incorporales (SINM) y el Inventario General de Bienes y Derechos (SING), respectivamente.

La contratación administrativa se tramita a través del Sistema de Información de la Contratación Administrativa (SICA) y del Sistema de Licitación Electrónica de la Comunidad de Madrid (LICITA).

Desde mediados de febrero de 2015 está operativo, en todas las Consejerías y Organismos de la Comunidad de Madrid, el sistema de información NEXUS ECCL, un proyecto de modernización de los Sistemas de Información Económico Financieros, de Contratación, Compras y Logística que tiene como objeto sustituir los actuales sistemas de gestión de contratación (SICA) y económico financiero (SIEF).

A partir de enero 2015 las aplicaciones del entorno SIEF han dejado de estar operativas salvo para consultas e informes de ejercicios anteriores.

A raíz de la entrada en vigor del Decreto 29/2009, de 26 de marzo, el Instituto Madrileño del Deporte se transforma en Organismo Autónomo de carácter administrativo sujeto a fiscalización previa.

Mediante Decreto 131/2012, de 15 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se adaptan las Intervenciones Delegadas al número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, desaparece la Intervención Delegada en el Instituto, creada por Decreto 69/2009, de 23 de julio, pasando a ejercer las funciones de intervención la Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

c) Responsables de la entidad:

El Instituto se rige por los siguientes órganos de gobierno (artículo 3 del Decreto 29/2009, de 26 de marzo):

Comunidad de Madrid

- ✓ Consejo de Administración
- ✓ Presidente
- ✓ Vicepresidente
- ✓ Director-Gerente

El Presidente es el titular de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, siendo Vicepresidente el titular de la Viceconsejería de Organización Educativa.

Conforme al Acuerdo de 27 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Administración está compuesto, además de por el Presidente y el Vicepresidente, por cuatro vocales, que son los titulares de las siguientes unidades orgánicas:

- ✓ Viceconsejería de Educación, Juventud y Deportes.
- ✓ Dirección General de Juventud y Deportes.
- ✓ Dirección General de Cooperación con la Administración Local.
- ✓ Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El Director-Gerente, asistirá, con voz pero sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración, siendo nombrado y, en su caso, cesado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. (Disposición quinta del Decreto 42/2009, de 30 de abril).

Por Decreto 8/2013, de 7 de febrero, del Consejo de Gobierno, se nombra a D^a. Carmen Castell Díaz Directora-Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte.

3) TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y PRESTACIONES CONCEDIDAS:

Con fecha 4 de diciembre de 2014, una vez finalizadas las obras de construcción, se firmó el Acta de entrega con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares de la Ciudad Deportiva Espartales para su gestión y administración, en la que queda constancia de que, a partir de esa fecha, surte efectos la mutación demanial sin transferencia de titularidad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de octubre de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda. La citada construcción totaliza un importe de 24.807.012,24 euros.

Comunidad de Madrid

Así mismo, con fecha 17 de octubre de 2014, se entregó al Ayuntamiento de Cercedilla el equipamiento museográfico del Museo del Esquí, por importe de 124.921,36 euros.

En total se han contabilizado 24.955.961,12 euros como subvención de capital, con abono a la cuenta 230000 Inversiones gestionadas para otros entes públicos, según se detalla en el Anexo XIV.

4) CONVENIOS:

Se han firmado Convenios de colaboración con varias federaciones deportivas madrileñas para la utilización de espacios deportivos en las instalaciones del Parque Deportivo Puerta de Hierro, según el siguiente detalle:

- 1) 1 de enero de 2014 con la Federación de Rugby de Madrid con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 2) 3 de julio de 2014 con la Federación Madrileña de Tiro con Arco vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 3) 3 de julio de 2014 con la Federación de Tenis de Madrid con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, incluye también la utilización de espacios deportivos en las instalaciones Canal de Isabel II.
- 4) 30 de julio de 2014 con la Federación de Golf de Madrid vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 5) 17 de noviembre de 2014 con la Federación Madrileña de Remo con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018
- 6) 17 de noviembre de 2014 con la Federación Madrileña de Pelota vigente hasta el 31 de diciembre de 2018
- 7) 17 de noviembre de 2014 con la Federación Madrileña de Piragüismo con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Los Convenios 1, 3 y 4 incluyen el abono de cantidades a favor del Instituto Madrileño del Deporte en concepto de canon o la realización de inversiones en las instalaciones por un importe equivalente a dicho canon.

El 28 de agosto de 2014 se firmó un nuevo Convenio entre el Instituto Madrileño del Deporte y la Federación Madrileña de Natación para la ocupación gratuita de espacios y la gestión de la campaña de natación y el Centro de Tecnificación de Deportistas en el Centro de Natación M-86 con vigencia hasta el 31 de agosto de 2018.

Por otra parte, están pendientes de liquidar con la Empresa Pública ARPROMA, S.A., las anualidades de 2012 y 2013 del programa de actuación para la implantación de césped artificial en campos municipales de fútbol, por importe de 1.590.084,07 euros.

5) INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL INGRESO PÚBLICO:

5.1. Proceso de gestión.

De un total de 18.641.002,29 euros de Derechos Reconocidos, se han anulado 39.300,25 euros, resultando un importe de Derechos Reconocidos Netos de 18.601.702,04 euros.

Los Derechos Anulados incluyen devoluciones de ingresos por 11.256,56 euros, que se detallan en el siguiente apartado, y 28.043,69 euros que corresponden a la cancelación de deudas existentes con la empresa Canal de Isabel II.

Por otra parte, la recaudación neta, que asciende a 18.565.761,86 euros, es el resultado de deducir 11.256,56 euros a la recaudación total que suma 18.577.018,42 euros.

5.2. Devoluciones de Ingresos.

No existen acreedores pendientes de pago a 1 de enero de 2014 por devoluciones de ingresos.

Durante 2014 se reconocieron y liquidaron las devoluciones mencionadas en el punto anterior por 11.256,56 euros, no quedando saldo alguno pendiente de pago a 31 de diciembre.

Del total de devoluciones por ingresos indebidos, 234,85 euros corresponden a la partida 31660 por el uso de instalaciones deportivas y el resto, 11.021,71 euros, a la partida 32620 por regularización del IVA repercutido, al haber aplicado erróneamente a presupuesto el importe total de una factura emitida, incluyendo el IVA.

5.3. Transferencias y subvenciones recibidas.

En virtud de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2014, se han recibido de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte las siguientes transferencias:

Comunidad de Madrid

- Transferencias de capital, partida 75040, por importe de 2.640.435,42 euros, habiéndose liquidado la totalidad en el ejercicio.
- Transferencias corrientes, partida 45040, por importe de 12.135.784,36 euros, habiéndose liquidado la totalidad en el ejercicio.

5.4. Tasas, precios públicos y precios privados.

En virtud del Acuerdo de 12 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, de precios públicos del Instituto Madrileño del Deporte (BOCM 30.07.2012), los precios aplicados por el uso de las instalaciones pasaron de tener carácter de precios privados a ser precios públicos, ingresándose, por este concepto, un importe de 2.133.903,16 euros en la partida 31660 Instalaciones Deportivas. Las tarifas aplicadas son las que figuran en el Anexo I del mencionado Acuerdo.

5.5. Remanente de Tesorería.

No se han financiado créditos con el remanente de tesorería.

5.6. Derechos a cobrar de Presupuestos cerrados.

Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero ascendían a 370.782,21 euros y correspondían a deudas reconocidas hasta 2013.

De dicho saldo se han anulado derechos por un total de 351.237,54 euros, a destacar, principalmente, 315.627,58 euros que corresponden a la cancelación de deudas de la empresa Canal de Isabel II por uso de las instalaciones por sus empleados desde 2007 a 2013, en virtud del Acuerdo de fecha 8 de agosto de 2014, entre el Instituto Madrileño del Deporte y la empresa Canal de Isabel II Gestión, S.A., de cancelación de deudas a 30 de abril de 2014 ; y a deudas prescritas por importe de 32.287,04 euros que se han dado de baja mediante Resolución 283/2014, de 7 de julio de 2014, de la Directora Gerente, de prescripción de derechos de los años 2007 y 2009. El resto, 3.322,92 euros, se corresponde con cancelaciones de apuntes erróneos.

Tras una recaudación de 6.205,85 euros, los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ascienden a 13.338,82 euros.

5.7. Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.

Tras generarse en 2014 derechos pendientes de cobro por 35.940,18 euros, el saldo por este concepto al final del ejercicio totaliza 49.279,00 euros, teniendo el carácter de precios privados 9.383,62 euros y públicos 39.895,38 euros, realizándose gestiones para su recaudación.

5.8. Desarrollo de los compromisos de ingreso.

No se han registrado durante el ejercicio compromisos de ingresos para el presupuesto actual ni para presupuestos futuros.

6) GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA:

No se han producido gastos con financiación afectada procedentes de este o de otros ejercicios, ni se ha ingresado cantidad alguna afectada a la financiación de gastos de este Organismo.

7) INMOVILIZADO:

7.1. Inmovilizado inmaterial.

Los bienes que componen el inmovilizado inmaterial se detallan en el Anexo XXXVI, están valorados a su precio de adquisición y se encuentran totalmente amortizados a excepción de la propiedad industrial. En cuanto a la amortización, se ha seguido el método lineal, en función de los años de vida útil estimada para las aplicaciones informáticas, que se estableció en cuatro años de acuerdo con la normativa contable.

7.2. Inmovilizado material.

Los bienes que componen el inmovilizado material se detallan en el Anexo XXXVII y están valorados a su precio de adquisición. Los costes de ampliación o mejora que originan una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

La amortización se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada de cada bien.

En este apartado hay que señalar que, con motivo de la adscripción parcial a favor de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte del nuevo edificio construido en el Centro de Natación M-86, se ha regularizado el valor del suelo adscrito, minorando su importe en 676.758,91 euros.

Por otra parte, el saldo de la cuenta 222000, Instalaciones técnicas, que asciende a 2.349.654,34 euros se compone de los bienes incluidos en la aplicación SINM, Inventario de Bienes Muebles, (2.346.102,80 euros) más el importe recogido en la cuenta 411000, Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios, (3.551,54 euros).

8) OTRA INFORMACIÓN:

- ✓ El resultado económico-patrimonial del ejercicio es negativo por 23.162.089,74 euros, debido, principalmente, al traspaso a subvenciones de capital de las obras de construcción de la Ciudad Deportiva Espartales por importe de 24.807.012,24 euros.

IVA SOPORTADO DEDUCIBLE

- ✓ En el ejercicio 2014, se ha aplicado una deducción por IVA soportado del 17% (prorrata provisional), siendo la prorrata definitiva del 10%. La regularización por aplicación del porcentaje definitivo en la declaración del cuarto trimestre ha supuesto un mayor gasto presupuestario de 84.970,44 euros, con un resultado de la liquidación de 68.329,69 euros a favor de este Instituto, cuya devolución se ha solicitado a la Agencia Tributaria.



Comunidad de Madrid

- ✓ Con fecha 23 de diciembre de 2014 la Agencia Tributaria ordenó el pago de 188.222,42 euros, importe que corresponde a la devolución del IVA solicitado en la liquidación del ejercicio 2013 (184.836,48 euros) más intereses de demora devengados hasta la fecha del acuerdo de devolución (3.385,94 euros). Dicha devolución se encuentra pendiente de contabilizar en 2015.

DEUDORES

- ✓ Se estima una provisión para créditos incobrables por importe de 7.946,60 euros, teniendo en cuenta los saldos deudores por derechos reconocidos en el ejercicio 2006.

En este apartado hay que señalar que en 2014 se han contabilizado expedientes de cancelación por prescripción de derechos de presupuestos cerrados por un importe de 351.237,54 euros.

ACREEDORES

- ✓ Se han identificado todos los justificantes con obligaciones por servicios prestados o bienes suministrados en el ejercicio 2014 y cuyas facturas han tenido entrada en registro a lo largo del mes de enero de 2015, contabilizando, por este motivo, 118.641,48 euros en la cuenta 411000 Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios.

SUBCUENTAS EXTRAPERSUPUESTARIAS

- ✓ De acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el procedimiento para la depuración y regularización contable de subcuentas extrapresupuestarias, se ha tramitado un expediente de depuración por otras causas de extinción de derechos y obligaciones distintas de la prescripción, según se detalla en el cuadro resumen y se justifica en las memorias que se anexan.

CONTRATOS

- ✓ Se firmó con Patrimonio Nacional un nuevo contrato de arrendamiento de los terrenos e instalaciones ubicados en el Parque Deportivo Puerta de Hierro con efectos de 1 de enero de 2014, con una duración de 10 años, venciendo, por tanto, el 31 de diciembre de 2023.

Comunidad de Madrid

- ✓ El 20 de diciembre de 2013 se firmó con una empresa privada, un nuevo contrato para la gestión y explotación del Palacio de Deportes, iniciándose la ejecución del mismo el 1 de enero de 2014, con una duración de diez años hasta el 31 de diciembre de 2023. El citado contrato sustituye al firmado el 29 de septiembre de 2005, que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2013.

En la partida 54070, que recoge los ingresos del contrato, se han recaudado 983.214,16 euros de los que 880.000 euros corresponden al nuevo contrato (550.000,00 euros por la parte fija del canon y 330.000,00 euros por el anticipo de la parte variable), y el resto, 103.214,16 euros, al anterior contrato, vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con la Resolución de 30 de marzo de 2014, de la Directora Gerente.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- ✓ Los miembros del Consejo de Administración no recibieron retribución alguna por el desempeño de su cargo en el Consejo.

Madrid, 20 de marzo de 2015

LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE


(Carmen Castell Díaz



Comunidad de Madrid

Organismo: INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE
Ejercicio 2014

Las presentes Cuentas Anuales comprenden todas las operaciones verificadas en el periodo de referencia y están conformes con todos los documentos que constituyen su justificación.

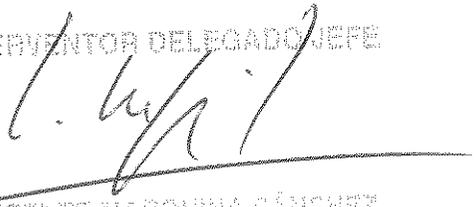
En Madrid, a 20 de marzo de 2015
LA DIRECTORA GERENTE


Carmen Castell Díaz

Conforme con los registros contables contenidos en el
Sistema de Información Económico Financiero

EL INTERVENTOR DELEGADO

EL INTERVENTOR DELEGADO JEFE


VICENTE MARQUINA SÁNCHEZ



D. JUAN REVUELTA GONZÁLEZ, en su condición de Secretario del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte

CERTIFICA

Que en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 7 de abril de 2015, la Directora Gerente del Instituto Madrileño del Deporte informó de que las Cuentas Anuales se cerraron a 31 de diciembre de 2014 con un resultado negativo de 23.162.089,74 euros y por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración se adoptó el siguiente acuerdo:

“APROBAR LAS CUENTAS ANUALES Y LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014”.

Y para que así conste a petición de la Intervención General de la Comunidad de Madrid firmo el presente en Madrid a ocho de abril del dos mil quince.